



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Viernes 31 de Enero de 2025

NÚM. 42

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

#### DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DE 4,115.98 M2. CUATRO MIL CIENTO QUINCE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS QUE SE CONSTITUYE DE 2 DOS FRACCIONES: LA PRIMERA FRACCIÓN: AMPARA UNA SUPERFICIE DE 831.13 M2 OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS, PARA LA AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA CALLE AMADO NERVO PONIENTE. LA SEGUNDA FRACCIÓN: AMPARA UNA SUPERFICIE DE 3,284.85 M2 TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, POR LA AFECTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE LUIS HERNÁNDEZ BARRERA DE LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; LAS MEDIDAS Y LINDEROS QUEDAN ASENTADOS EN EL ACUERDO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SERÁN RESTADAS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO FRACCIÓN "B" DE LA PARCELA NÚMERO 450 Z-1P13/16 AMPARADO SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 47,891 CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL TOMO 4287, REGISTRO NÚMERO 26 DEL LIBRO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PROPIEDAD DE LOS CC. MARIA TERESA EUGENIA AMEZCUA MACIEL, MARIO ALEJANDRO MENDEZ AMEZCUA Y EDUARDO MENDEZ AMEZCUA.

ZAMORA, MICH.: 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

MAESTRO CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIONES IV, V, XII Y XV Y 158 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 49 TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; EN LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 06 SEIS DE DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

#### DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; EL DÍA 06 SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 13:13 HRS. TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DÉCIMA CUARTA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIONES I Y 10 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; MANIFIESTO: QUE EN EL DESAHOQUE DEL QUINTO DE LOS PUNTOS DE LA SESIÓN, SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LO SIGUIENTE: A) SE AUTORIZA Y ACEPTA RECIBIR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE 4,115.98 M2. CUATRO MIL CIENTO QUINCE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS SE CONSTITUYE DE 2 DOS FRACCIONES: LA PRIMERA FRACCIÓN: AMPARA UNA SUPERFICIE DE 831.13 M2 OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METRO TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA CALLE AMADO NERVO PONIENTE. LA SEGUNDA FRACCIÓN: AMPARA UNA SUPERFICIE DE 3,284.85 M2 TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, POR LA AFECTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE LUIS HERNÁNDEZ BARRERA. LAS MEDIDAS Y LINDEROS QUEDAN ASENTADOS EN EL ACUERDO QUE FORMA PARTE QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SERÁN RESTADAS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO FRACCIÓN "B" DE LA PARCELA NÚMERO 450 Z-1P13/16 AMPARADO SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 47,891 CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL TOMO 4287 REGISTRO NÚMERO 26 DEL LIBRO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PROPIEDAD DE LOS CC. MARIA TERESA EUGENIA AMEZCUA MACIEL, MARIO ALEJANDRO MENDEZ AMEZCUA Y EDUARDO MENDEZ AMEZCUA. B) DICHA SUPERFICIE SE TOMA A CUENTA COMO ÁREA DE DONACIÓN DE MANERA ANTICIPADA PARA CUALQUIER PROYECTO FUTURO QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO PRETENDA DESARROLLAR LOS CC. MARIA TERESA EUGENIA AMEZCUA MACIEL, MARIO ALEJANDRO MENDEZ AMEZCUA Y EDUARDO MENDEZ AMEZCUA, EN EL INMUEBLE DE REFERENCIA. C) LA SUPERFICIE QUE SE RECIBE EN DONACIÓN SERÁ DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA VIALIDAD PÚBLICA. D) SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PROCEDAN NOTARIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN, LOS TRÁMITES Y GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA PARTE DONANTE. E) SE ORDENE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DONACIÓN DE INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. RECAYENDO EL SIGUIENTE ACUERDO:



**"ACUERDO NÚMERO 49.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LO SIGUIENTE:**

**A) SE AUTORIZA Y ACEPTA RECIBIR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE 4,115.98 M2. CUATRO MIL CIENTO QUINCE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS SE CONSTITUYE DE 2 DOS FRACCIONES:**

**LA PRIMERA FRACCIÓN: AMPARA UNA SUPERFICIE DE 831.13 M2 OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METRO TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA CALLE AMADO NERVO PONIENTE.**

**LA SEGUNDA FRACCIÓN: AMPARA UNA SUPERFICIE DE 3,284.85 M2 TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, POR LA AFECTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE LUIS HERNÁNDEZ BARRERA.**

**LAS MEDIDAS Y LINDEROS QUEDAN ASENTADOS EN EL ACUERDO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SERÁN RESTADAS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO FRACCIÓN "B" DE LA PARCELA NÚMERO 450 Z-1P13/16 AMPARADO SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 47,891 CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL TOMO 4287 REGISTRO NÚMERO 26 DEL LIBRO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PROPIEDAD DE LOS CC. MARIA TERESA EUGENIA AMEZCUA MACIEL, MARIO ALEJANDRO MENDEZ AMEZCUA Y EDUARDO MENDEZ AMEZCUA**

**B) DICHA SUPERFICIE SE TOMA A CUENTA COMO AREA DE DONACIÓN DE MANERA ANTICIPADA PARA CUALQUIER PROYECTO FUTURO QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO PRETENDA DESARROLLAR LOS CC. MARIA TERESA EUGENIA AMEZCUA MACIEL, MARIO ALEJANDRO MENDEZ AMEZCUA Y EDUARDO MENDEZ AMEZCUA, EN EL INMUEBLE DE REFERENCIA.**

**C) LA SUPERFICIE QUE SE RECIBE EN DONACIÓN SERÁ DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA VIALIDAD PÚBLICA.**

**D) SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PROCEDAN NOTARIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN, LOS TRÁMITES Y GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA PARTE DONANTE.**

**E) SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DONACIÓN DE INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO.**

**COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; A LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN; AL CONTRALOR MUNICIPAL, JORGE MARTIN AGUILAR TERRAZAS Y AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SERGIO ALEJANDRO ASCENCIO PULIDO."**

LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO OBJETO DE LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, SON LAS SIGUIENTES: LA **TOTALIDAD DEL ÁREA** A RECIBIR COMO DONACIÓN ANTICIPADA ES DE **4,115.98 M2**. CUATRO MIL CIENTO QUINCE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS QUE SE CONSTITUYEN EN DOS FRACCIONES:

- A) FRACCIÓN QUE AMPARA UNA SUPERFICIE DE 831.13 M2. OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA CALLE AMADO NERVO PONIENTE QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 72.40 SETENTA Y DOS METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS CON PREDIO QUE SE RESERVA LA PARTE DONANTE; AL SUR: 73.37 SETENTA Y TRES METROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CON PREDIO QUE SE RECIBE EN DONACIÓN POR EL C. RODOLFO GARCÍA VILLA; AL ORIENTE: 10.68 DIEZ METROS CON SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON PREDIO QUE SE RECIBE EN DONACIÓN POR EL C. RODOLFO GARCÍA VILLA; Y AL PONIENTE: 12.20 DOCE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS CON CALLE.**
- B) FRACCIÓN QUE AMPARA UNA SUPERFICIE DE 3,284.85 M2 TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, POR LA AFECTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE LUIS HERNÁNDEZ BARRERA, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 129.00 CIENTO VEINTINUEVE METROS CON PAR VIAL; AL SUR: 131.36 CIENTO TREINTA Y UN METROS CON TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CON**



PREDIO QUE SE RESERVA EL DONANTE; **AL ORIENTE 25.48** VEINTICINCO METROS CON CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS POR PAR VIAL Y **AL PONIENTE: 25.37** VEINTICINCO METROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CON PAR VIAL.

LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DEL INMUEBLE QUEDA PLENAMENTE ACREDITADA POR MARIA TERESA EUGENIA AMEZCUA MACIEL, MARIO ALEJANDRO MENDEZ AMEZCUA Y EDUARDO MENDEZ AMEZCUA, SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 47,891 CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL TOMO 4287, REGISTRO N° 26 DEL LIBRO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN. SIRVA COMO ANTECEDENTE EL OFICIO NÚMERO SM/172/11/2024, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SIGNADO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL, MTRA. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO DESCRITO LÍNEAS ARRIBA, MISMO QUE SE RECIBE EN DONACIÓN ANTICIPADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027  
(Firmado)

\_\_\_\_\_



COPIA SIN VALOR LEGAL